República de Chile
Provincia de Linares
Juridico salud

DECRETO EXENTO Nº 06512/2024 /

PARRAL, 20 de Diciembre de 2024

VISTO:

1.- Información entregada por el Director Comunal de Salud de Parral don Darwin Maureira Tapia con fecha 17 de diciembre de 2024.-

2.- Licencias Médicas año 2024 del funcionario medico don Luis Cadena Linzan.-

3.- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

4.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

5.- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

6.- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

7.- Lo establecido en la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

8.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-

9.- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 17 de diciembre de 2024 el Director Comunal de Salud de Parral don Darwin Maureira Tapia informa hechos relacionados con el medico del Departamento de Salud don Luis Alberto Cadena Linzan, Cédula Nacional de Identidad N°14.654.872-5, categoría A, nivel 7, y que dicen relación con que en horas de la tarde acompañó a su señora doña Sandra Sánchez Muñoz a realizarse un examen en inmunomédica San Carlos, lugar en donde encontró un letrero que indicaba, entre otros, el nombre del médico Luis Cadena Linzan, ante lo cual consultó a la secretaria si el referido medico estaba atendiendo y ella respondió que sí, preguntando si necesitada una hora, indicando el Director que no, he identificándose indicando que el profesional se encontraba haciendo uso de licencia médica por más de 8 meses.-

2.- Licencias Médicas del funcionario médico don Luis Alberto Cadena Linzan, N°s 3-17125544-9; 3-174883995-5; 3-17707340-7; 3-18352112-8; 3-103070139-5; 3-18532323-4; 3-18723519-7; 3-18906157-9; 3-19165820-5; 3-19456592-5; 3-19713093-8; 3-20009320-8, esta última desde el 29 de noviembre de 2024 al 28 de diciembre de 2024 por 30 días.-

DECRETO

INSTRÚYASE:

1.- **INSTRÚYASE**, sumario administrativo con el objeto de investigar los hechos informados por el Director Comunal de Salud de Parral con fecha 17 de diciembre de 2024 y que involucran al médico del Departamento de Salud don Luis Alberto Cadena Linzan, Cédula Nacional de Identidad N°14.654.872-5, categoría A, nivel 7, el presente proceso sumarial incluye a todo otro funcionario o ex funcionario que pudiere tener participación por acción u omisión en los hechos materia del proceso, por hechos anteriores, coetáneos o posteriores relacionados con estos sucesos.-

2.-DESÍGNESE, Fiscal a doña **MARCELA SOTO MEJIA**, Abogada del Departamento de Salud de Parral, categoría B, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

3.- NOTIFIQUESE, a don Luis Cadena Linzan, funcionario del Departamento de Salud por la Secretaria Municipal o quien la subrogue en el cargo personalmente, o por carta certificada dirigida al domicilio registrado en el Departamento de Salud, o de no ser posible mediante correo electrónico institucional, debiendo informar a la Dirección de Asesoría Jurídica la fecha en que la notificación fue efectuada al correo electrónico juridico@parral.cl con copia al Departamento de Salud Municipal de Parral al correo electrónico departamento@saludparral.cl.-

4.- NOTIFIQUESE, a la fiscal por la Secretaria Municipal o quien la subrogue en el cargo personalmente, o por carta certificada dirigida al domicilio registrado en el Departamento de Salud, o de no ser posible mediante correo electrónico institucional, debiendo informar a la Dirección de Asesoría Jurídica la fecha en que la notificación fue efectuada al correo electrónico juridico@parral.cl con copia al Departamento de Salud Municipal de Parral al correo electrónico departamento@saludparral.cl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde (S)
Alcaldia

Ivan Damino/Paula Figueroa/Lorena Del Pilar Galvez/Javier Alegria/Marcela Soto

Distribución:

JURIDICO SALUD
Marcela Soto Mejia
RRHH SALUD
Javier Alegria Ortega
DEPARTAMENTO SALUD
Darwin Maureira Tapia
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Lorena del Pilar Galvez Galvez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20190758&hash=b06ef